



GARANTÍA DE ALQUIER

Condiciones Generales

Beneficio:

COPAC brinda al socio el acceso a la garantía de alquileres, financiando la póliza de la garantía que otorga la empresa Sancor seguros.

Una vez firmado el contrato, el titular de la garantía, abonará el alquiler mensual al propietario por el medio que acuerden entre las partes.

No se genera ningún tipo de responsabilidad para la cooperativa, ni por la concesión de la garantía, ni por las propiedades garantizadas, ni por el pago mensual del arrendamiento.

Público objetivo:

Dirigido a todos los socios de COPAC que estén al día con sus obligaciones.

No se requiere antigüedad como socio.

Cobertura:

El incumplimiento en el pago del alquiler por parte del inquilino, así como de gastos comunes, luz, agua, gas e impuesto de puerta, tasa de saneamiento y daños a la propiedad.

Documentación:

- Documento de Identidad
- Comprobante de Ingresos, dependiendo de la categoría:
 - Empleados con Relación de Dependencia
 - Recibo de sueldo de los últimos seis meses.
 - Trabajadores Independientes
 - Informe de Ingresos por Contador Público, con detalle mensual (últimos 12 meses)
 - Copia de Declaración Jurada ante DGI



- Certificado de estar al día con la CJPPU o Caja Notarial (si corresponde).
- Micro Empresarios:
 - Informe de Ingresos por Contador Público, con detalle mensual (últimos 12 meses)
 - Copia de Declaración Jurada ante DGI.
- Jubilados y Pensionados:
 - Recibo de Jubilación o Pensión de los últimos 6 meses

Características:

Monto de la prima anual 60% del monto del alquiler mensual.

El alquiler asegurado será de hasta un 40% del sueldo del núcleo familiar hasta dos personas.

Monto mínimo del alquiler a contratar \$6.000.

Componente de cuota social AGA (acceso garantía de alquileres) por 12 meses.

Financiación en 6 cuotas **sin interés** con retención al recibo de cobro.